RESOLUCIÓN No. 059 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-001-2025

LA GERENTE DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 25, Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos para abrir el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-001-2025, con el objeto de contratar "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCÁZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS".**

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-001-2025 el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS COP ($331.906.746) IVA INCLUIDO**

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados para la vigencia 2025:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.02.09.03.3	MEDIO AMBIENTE-RED DE ECOPARQUES	2025-185	$331.906.746

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar, corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 31 de Marzo de 2021.

2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre los días 11 al 18 de Junio de 2024.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre los días desde 4 al 10 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN No. 059 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-001-2025

Mediante la Resolución N° 056 del 11 de Febrero de 2024 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor Cuantía **SA-MC-001-2025**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCÁZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS".**

Dentro del término señalado en el cronograma para la recepción de inscripciones, se recibieron 10 manifestaciones de interés. Por lo anterior el proceso se limitó a MIPYME MUNICIPALES, por lo tanto, solo tres (3) oferentes fueron aceptados por tener domicilio en el municipio de Manizales.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 17 de Febrero de 2025, a las nueve (9:00) de la mañana.

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S SA-MC-001-2025	ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS	17/02/2025 8:38 AM	331.254.651 COP

Que el día 17 de Febrero de 2025 se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS.

En este orden de ideas y de acuerdo a los documentos aportados queda como único hábil dentro del proceso el oferente 1 ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS, quedando como ganador del presente proceso de selección.

En ese orden de ideas, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al oferente **ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificado con NIT 90.151.8931-5 representado legalmente por Catalina Saldarriaga Cano identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.276.858, habida cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes y del puntaje obtenido que lo ubicó en el primer orden de elegibilidad dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-MC-001-2025,** cuyo objeto contractual es "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCÁZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS"**, el mencionado oferente, presentó su oferta económica por un valor de **CIENTO TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS COP ($331.254.651).**

RESOLUCIÓN No. 059 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-001-2025

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-001-2025, para ejecutar el objeto contractual: "es "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCÁZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS"** al proponente **ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificado con NIT 90.151.8931-5 representado legalmente por Catalina Saldarriaga Cano identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.276.858, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS COP ($331.254.651)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la representante legal **CATALINA SALDARRIAGA CANO** de la empresa **ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** de manera electrónica, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la resolución en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada a los 18 días del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA LONDOÑO ARANGO
Gerente

Proyectó: *María Camila Quintero Calvo. Abogada Contratista,*
VoBo*. Juanita Duque Carmona. Secretaría general.*